Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02	O.C. Institucional N° 02/2019

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión : 28/02/2019	
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado:	348.315	Tipo de Procedimiento:	*Contratación Directa N° 8/2018*
Descripción del Llamado: *"Adquisición de muebles y enseres"*		Resolución N° 408	Fecha: 29/06/2018
Proveedor:	*ASATEC INGENIERIA*	*TEL.: 021 442033*	RUC: 1363035-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	ESTANTE DE MADERA	UNIDAD	MARIELI OFFICE	PARAGUAY	1	1.380.000	1.380.000
2	4	ESTANTE DE MADERA	UNIDAD	MARIELI OFFICE	PARAGUAY	2	551.000	1.102.000
3	7	PERCHERO PARA ABRIGOS Y/O ROPAS	UNIDAD	MARIELI OFFICE	PARAGUAY	6	217.000	1.302.000
4	16	ARMARIO DE MADERA	UNIDAD	MARIELI OFFICE	PARAGUAY	1	1.380.000	1.380.000
5	17	ARMARIO DE MADERA	UNIDAD	MARIELI OFFICE	PARAGUAY	1	1.600.000	1.600.000
6	18	ARMARIO DE MADERA	UNIDAD	MARIELI OFFICE	PARAGUAY	1	3.000.000	3.000.000
7	21	ARMARIO DE MADERA	UNIDAD	MARIELI OFFICE	PARAGUAY	1	1.590.000	1.590.000
8	25	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA	UNIDAD	MARIELI OFFICE	PARAGUAY	1	450.000	450.000
9	28	PERCHERO PARA ABRIGOS Y/O ROPAS	UNIDAD	MARIELI OFFICE	PARAGUAY	16	270.000	4.320.000
10	29	PERCHERO PARA ABRIGOS Y/O ROPAS	UNIDAD	MARIELI OFFICE	PARAGUAY	16	360.000	5.760.000
						TOTAL		*21.884.000*

SON GUARANIES	*VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL.-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26 FEB 2019	Hasta: 05 MAR 2019	

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria:	Recursos del Tesoro, Objeto de Gasto 2-541-10 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	02	05	00	540	10	01	0	21.884.000
						Total:			21.884.000

CP Jazmín A. Maidana	*LIC. María del Carmen Quintana*	*PROF. DR. Rodolfo Perruchino Galeano*
Jefa del Dpto. Presupuesto	**Directora Administrativa**	**Decano**
LIC. Rocio Jazmin Troche	*Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto*	Sello
Jefa Dpto. U.O.C	**Trámite Interno**	**Firma del Proveedor**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1363035-0
Tel. (021) 553-395